



Agencia Tributaria

A raíz del Real Decreto-ley 20/2022 del 27 de diciembre se han adaptado los modelos de declaración 303, 322 y 390 a los cambios en materia de tipos impositivos. Entre los diferentes cambios se añadió una casilla para recoger las bases del IVA devengado por la reducción del tipo del IVA de la alimentación al 0%. Sin embargo, el análisis de las bases del IVA soportado ha demostrado que, desde enero de 2023, las empresas de actividades relacionadas no están siempre declarando correctamente las operaciones a deducir. Por ese motivo la información de los modelos se ha contrastado y, en su caso, completado con la información de las compras de las contrapartes de los Libros de Registro de Facturas Emitidas del sistema de Suministro Inmediato de Información.